



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 9605/51 de la Subsecretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; el Oficio N° 03475-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 02175-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 30-1/Com 9° DN-MB, el Comandante del 9° Distrito Naval de la Marina de Brasil invita al Comandante General de Operaciones de la Amazonía de la Marina de Guerra del Perú, para que una comitiva conformada por oficiales participe en la Reunión de Planeamiento Inicial de la Operación BRACOLPER NAVAL 2025, a realizarse en la ciudad de Tabatinga, República Federativa de Brasil, del 27 al 28 de noviembre de 2024;

Que, a través de la Carta N° 204/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-CFNA-JEMFNA-OFAINFNA-3.4, el Comandante de la Fuerza Naval de la Amazonía de la Armada de Colombia invita al Comandante General de Operaciones de la Amazonía de la Marina de Guerra del Perú para que, acompañado de una comitiva oficial, participen en la Reunión Operacional y de Inteligencia COLPER, a realizarse en la ciudad de Leticia, República de Colombia, en las instalaciones del Grupo de Guardacostas de la Amazonía, del 27 al 28 de noviembre de 2024;

Que, con Oficio N° 0744/42, el Comandante General de la Marina de Guerra del Perú informa al Comandante de la Marina de Brasil la aceptación de la invitación cursada, habiéndose dispuesto la participación del Vicealmirante Gian Marco Carmelo CHIAPPERINI FAVERIO, Comandante General de Operaciones de la Amazonía, acompañado por el Capitán de Corbeta Fernando Javier SEGOVIA MOLINA y del Capitán de Corbeta Samuel Jesús PARRALES RODRÍGUEZ, en la Reunión de Planeamiento Inicial de la Operación BRACOLPER NAVAL 2025;

Que, con Oficio N° 9439/42, el Secretario de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú informa al Comandante de la Fuerza Naval de la Amazonía de la Armada de Colombia, la aceptación de la invitación cursada, habiéndose dispuesto la participación del personal superior antes mencionado en la Reunión Operacional y de Inteligencia COLPER;

Que, a través del Informe Legal N° 033-2024, la Oficina de Asesoría de la Comandancia General de Operaciones de la Amazonía de la Marina de Guerra del Perú opina que resulta legalmente viable la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del Vicealmirante Gian Marco Carmelo

CHIAPPERINI FAVERIO, del Capitán de Corbeta Fernando Javier SEGOVIA MOLINA y del Capitán de Corbeta Samuel Jesús PARRALES RODRÍGUEZ, para participar, de forma coordinada, en la Reunión de Planeamiento Inicial de la Operación BRACOLPER NAVAL 2025 y en la Reunión Operacional y de Inteligencia COLPER, en los lugares y fechas indicados, así como del personal militar que conformará la dotación de la aeronave MI-8T con número de cola HT-451 que trasladará a dicha comitiva oficial;

Que, conforme a lo señalado en la Exposición de Motivos anexada al expediente, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del referido personal militar para participar en la Reunión de Planeamiento Inicial de la Operación BRACOLPER NAVAL 2025 y en la Reunión Operacional y de Inteligencia COLPER, así como del personal militar que trasladará a dicha comitiva oficial, debido a que permitirá incrementar los lazos de cooperación e interoperabilidad entre las armadas de las naciones participantes, lo que redundará en beneficio de la Seguridad Nacional dentro del ámbito de competencia de la Marina de Guerra del Perú, específicamente en el área de la Amazonía;

Que, según lo descrito en el Informe Legal N° 033-2024 de la Oficina de Asesoría de la Comandancia General de Operaciones de la Amazonía de la Marina de Guerra del Perú, la comitiva oficial que participará en la referida actividad será trasladada en la aeronave MI-8T con número de cola HT-451, por lo que no generará gastos de pasajes aéreos. Asimismo, el personal militar que conformará la dotación de la citada aeronave trasladará a la comitiva oficial el día 26 de noviembre de 2024 en la ruta de ida, retornando el mismo día a la ciudad de Iquitos - Perú y permanecerá en territorio nacional hasta el día 29 de noviembre del 2024 para retornar a la comitiva oficial, sin generar gastos de viáticos;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos N° 207-2024, suscrita por el Jefe de la División de Pasaportes, Visas y Viáticos y por el Jefe de la Oficina de Gestión de Remuneraciones, Pasajes y Viáticos de la Marina de Guerra del Perú, los gastos por concepto de viáticos de la comitiva oficial se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, mediante Hoja de Disponibilidad Presupuestaria N° 231-2024, el Jefe de la Oficina de Planes, Programas y Presupuestos de la Sub-Unidad Ejecutora 01 "Personal y Bienestar" detalla los recursos que se verán involucrados en la ejecución del citado viaje al exterior, en comisión de servicio; asimismo, con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000009, emitida por el Jefe del Departamento de Evaluación y Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Presupuesto de la Marina de Guerra del Perú, se garantiza el financiamiento del citado viaje al exterior;

Que, con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado en las referidas actividades, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación; así como, su retorno un (1) día después de la fecha programada, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio N° 9605/51, la Subsecretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú solicita la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del Vicealmirante Gian Marco Carmelo CHIAPPERINI FAVERIO, del Capitán de Corbeta Fernando Javier SEGOVIA MOLINA y del Capitán de Corbeta Samuel Jesús PARRALES RODRÍGUEZ, para participar, de forma coordinada, en la Reunión de Planeamiento Inicial de la Operación BRACOLPER NAVAL 2025, que se llevará a cabo en la ciudad de Tabatinga, República Federativa de Brasil, y en la Reunión Operacional y de Inteligencia COLPER, que se llevará a cabo en la ciudad de Leticia, República de Colombia, del 27 al 28 de noviembre del 2024, autorizando su salida del país el 26 de noviembre y su retorno el 29 de noviembre de 2024; asimismo, del personal militar que conformará la dotación de la aeronave MI-8T con número de cola HT-451 que trasladará a la comitiva oficial a la ciudad de Tabatinga, República Federativa de Brasil,

autorizando su salida y retorno al país el 26 de noviembre de 2024 para el traslado de ida de la comitiva, así como su salida y retorno al país el 29 de noviembre de 2024 para el traslado de retorno de la comitiva;

Que, a través del Oficio N° 03475-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 102-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN-LAYC, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable sobre la autorización de viaje al exterior referido en los considerandos precedentes;

Que, mediante el Informe Legal N° 02175-2024-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que es legalmente viable emitir la resolución ministerial que autorice el presente viaje al exterior, en comisión de servicio, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Vicealmirante Gian Marco Carmelo CHIAPPERINI FAVERIO, identificado con CIP 01882491 y DNI 43428116, del Capitán de Corbeta Fernando Javier SEGOVIA MOLINA, identificado con CIP 01004244 y DNI 43313749 y del Capitán de Corbeta Samuel Jesús PARRALES RODRÍGUEZ, identificado con CIP 00026347 y DNI 44299543, para que participen, de forma coordinada, en la Reunión de Planeamiento Inicial de la Operación BRACOLPER NAVAL 2025, que se llevará a cabo en la ciudad de Tabatinga, República Federativa de Brasil, y en la Reunión Operacional y de Inteligencia COLPER, que se llevará a cabo en la ciudad de Leticia, República de Colombia, del 27 al 28 de noviembre del 2024; autorizando su salida del país el 26 de noviembre y su retorno el 29 de noviembre de 2024.

Artículo 2.- La Marina de Guerra del Perú efectúa los pagos que correspondan con cargo al presupuesto institucional del Año Fiscal 2024, de acuerdo al siguiente concepto:

Viáticos:

US\$ 370.00 x 3 personas x 2 días

US\$ 2,220.00

Total a pagar: US\$ 2,220.00

Artículo 3.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal naval que se detalla a continuación, que conformará la dotación de la aeronave MI-8T con número de cola HT-451, que trasladará a la comitiva oficial a la ciudad de Tabatinga, República Federativa de Brasil, para participar en la Reunión de Planeamiento Inicial de la Operación BRACOLPER NAVAL 2025 y en la Reunión Operacional y de Inteligencia COLPER; autorizando su salida y retorno al país el 26 de noviembre de 2024 para el traslado de ida de la comitiva, así como su salida y retorno al país el 29 de noviembre de 2024 para el traslado de retorno de la comitiva:

PERSONAL DE LA TRIPULACIÓN TITULAR DE LA UNIDAD AÉREA TIPO MI-8T (HT-451)

N°	CARGO	GRADO	ESP.	APELLIDOS Y NOMBRES	CIP.	DNI.
1	PILOTO	C. de F.	CG.	VERA TORRES YURI MARTIN	00934872	40405354
2	COPILOTO	C. de C.	CG.	VARGAS ROJAS ORLANDO DAVID	00066679	44481899
3	MECÁNICO	T2.	Moa.	VARGAS MAMANI EDGAR	07916310	43481149
4	CARGO MASTER	OM1.	Ele.	HUAMAN HUAMAN TATIANA BRIGIT	01126386	73470599

PERSONAL DE LA TRIPULACIÓN SUPLENTE DE LA UNIDAD AÉREA TIPO MI-8T (HT-451)

N°	CARGO	GRADO	ESP.	APELLIDOS Y NOMBRES	CIP.	DNI.
1	PILOTO	C. de F.	CG.	GARRIDO RIVERA RICARDO	00912773	40026506
2	COPILOTO	C. de C.	CG.	JAUREGUI TORRES JESUS ASTIANAX	00099260	43304934
3	MECÁNICO	T3.	Mae.	VALDIVIA ESPINOZA JUAN JONATHAN	01042695	45469528
4	CARGO MASTER	OM2.	Ele.	CORREA DEL CASTILLO DIAN CAMILO	00103627	46231523

Artículo 4.- La participación del personal militar suplente queda supeditada ante la imposibilidad de la participación del personal militar titular.

Artículo 5.- El Comandante General de la Marina de Guerra del Perú queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados, variar la actividad para la cual se autoriza el viaje ni el nombre del personal autorizado.

Artículo 6.- El Oficial Almirante comisionado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo, el personal designado efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 7.- La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa